



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintidós de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180007700

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág. 7 a 11) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del demandado PABLO NICANDRO INSUASTI CORDOBA, y como quiera que el mismo no compareció, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **DIEGO ELIAS GONZALEZ CHALITA**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico dgonzalezchalita@gmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

708d4b036bc34b47f93ead23e2559f5c85478a93daccf28cdaea644e2a879696

Documento generado en 22/06/2021 04:34:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>